



SERVICIOS ARGVA VALDIZARBE -
ARGVA IZARBEIBARKO ZERBITZUAK S.L.

Ctra. Mendigorria nº4, bajo
31100 Puente la Reina/Gares (Navarra/Nafarroa)
Telf: 948 34 10 76
mancomunidad@mancomunidadvaldizarbe.com

C.I.F. B- 31405319

FICHAS CON LAS MEDIDAS DE CONCILIACIÓN

(Fecha de actualización: 8 noviembre 2024)



SERVICIOS ARGVA VALDIZARBE -
ARGVA IZARBEIBARKO ZERBITZUAK S.L.

EMPRESA: SERVICIOS ARGVA VALDIZARBE / ARGVA IZARBEIBARKO ZERBITZUAK S.L.

Con el apoyo de:



Asociación de Mujeres Empresarias
y Directivas de Navarra
Nafarroako Emakume Enpresari
eta Zuzendarien Elkartea



ÍNDICE

MEDIDA 1: FLEXIBILIDAD ESPACIAL TEMPORAL	página 3
MEDIDA 2: PERMISOS REMUNERADOS Y NO REMUNERADOS QUE FACILITAN LA CONCILIACIÓN.....	página 12
MEDIDA 3: MEDIDAS SERVICIO RECONCILIA	página 22
MEDIDA 4: BENEFICIOS SOCIALES.....	página 25
MEDIDA 5: SERVICIOS DE APOYO Y ASESORAMIENTO	página 29



SERVICIOS ARGA VALDIZARBE -
ARGA IZARBEIBARKO ZERBITZUAK S.L.

Ctra. Mendigorria nº4, bajo
31100 Puente la Reina/Gares (Navarra/Nafarroa)
Telf: 948 34 10 76
mancomunidad@mancomunidadvaldizarbe.com

C.I.F. B- 31405319

1.

MEDIDAS

FLEXIBILIDAD ESPACIAL TEMPORAL



NOMBRE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	SE APLICA A:	FORMA DE SOLICITARLA
<p>1. Bolsa de horas (Arts. 5 y 8.1 convenio colectivo)</p>	<p>Posibilidad de intercambiar horas de trabajo por horas de descanso. En caso de que tengas que hacer horas de más, por las cuestiones que sean, está estipulado el tiempo de compensación correspondiente que se acumula en horas de descanso.</p> <ul style="list-style-type: none">• Horas extraordinarias trabajadas en días laborables se valorarán como 1,75 de la hora normal.• Las horas extraordinarias trabajadas en horario nocturno (22.00 a 06:00) o en horario festivo se valorarán a 2,25 de la hora normal <p>Según el convenio, con un límite de 80 horas anuales.</p> <p>El convenio establece que se dispondrá de una bolsa de horas. Se podrán disfrutar sueltas o en jornada completa durante el año natural, siempre que se garantice la prestación del servicio correspondiente.</p>	<p>Toda la plantilla</p>	<p>Cumplimentar nueva ficha de solicitud y presentarla a su persona responsable</p>



OMBRE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	SE APLICA A:	FORMA DE SOLICITARLA
2. Horario intensivo	<p>El horario es siempre intensivo. De 7:00 h a 15:15 h. con flexibilidad en las horas de entrada y salida. Y la sección de residuos tienen como horario: 6:30 a 14:00h. En residuos, durante el verano con carácter puntual trabajan en fin de semana. El personal operario del punto limpio tiene otros horarios diferentes. En la sección de aguas, cambian el horario durante el verano.</p>	<p>Todo el personal, con carácter general con las peculiaridades de cada sección. (Residuos en verano, punto limpio, guardias aguas)</p>	<p>No es necesaria la solicitud. Los cambios que se hagan cuando llega el verano, etc, se acuerdan entre responsables / personas encargadas y dirección.</p>

NOMBRE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	SE APLICA A:	FORMA DE SOLICITARLA
3. Reuniones en horario laboral o compensación de horas en caso de que se hagan fuera del horario	<p>Reorganización de los horarios de reuniones (para facilitar necesidades de conciliación). Las reuniones se hacen en horario laboral o si se hacen fuera del horario, se compensa con horas (bolsa de horas)</p>	<p>Todo el personal, con carácter general con las peculiaridades de cada sección. (Residuos en verano, punto limpio, guardias aguas)</p>	<p>No es necesaria la solicitud.</p>



NOMBRE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	SE APLICA A:	FORMA DE SOLICITARLA
4. Autonomía para tomar días libres	Existe autonomía para tomar días libres y en los servicios en los que sea necesario, hay que coordinarse con quien se tenga incompatibilidad y/o solicitarlo a la persona encargada o persona responsable de la sección.	Todo el personal, siempre teniendo en cuenta que se debe cubrir el servicio.	Cumplimentar nueva ficha de solicitud y presentarla a su persona responsable

NOMBRE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	SE APLICA A:	FORMA DE SOLICITARLA
5. Autonomía para realizar salidas por asuntos personales	Existe autonomía para realizar salida por asuntos personales. Es necesario coordinarse con quien se tenga incompatibilidad para que el servicio quede cubierto así como informar / solicitar a la persona encargada / responsable de la sección correspondiente.	Todo el personal, siempre teniendo en cuenta que se debe cubrir el servicio.	Cumplimentar nueva ficha de solicitud y presentarla a su persona responsable Presentar Justificante cuando así sea necesario.



NOMBRE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	SE APLICA A:	FORMA DE SOLICITARLA
<p>6. Autonomía para decidir cuándo hacer un descanso</p>	<p>Existe autonomía para realizar salida para hacer descanso. Es necesario coordinarse en caso de que sea necesario, para que el servicio quede cubierto.</p>	<p>Todo el personal, siempre teniendo en cuenta que se debe cubrir el servicio.</p>	<p>No es necesaria solicitud</p>

NOMBRE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	SE APLICA A:	FORMA DE SOLICITARLA
<p>7. Autonomía para decidir cuándo disfrutar de las vacaciones</p>	<p>Existe autonomía para elegir cuando se van a disfrutar las vacaciones. En puestos donde haya incompatibilidades se deberá coordinar con antelación, para que el servicio quede cubierto.</p>	<p>Todo el personal, siempre teniendo en cuenta que se debe cubrir el servicio.</p>	<p>Cumplimentar nueva ficha de solicitud y presentarla a su persona responsable</p>



NOMBRE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	SE APLICA A:	FORMA DE SOLICITARLA
<p>8. Horario flexible de entrada y salida / descanso a media mañana (Art. 30 del convenio colectivo)</p>	<p>Los horarios de entrada al puesto de trabajo serán:</p> <ul style="list-style-type: none">• Servicios generales y administración: entrada flexible entre las 7:00 h y las 9.30h de la mañana.• Servicio de aguas: entrada a las 7 o bien a las 7.30 h de la mañana en función de la luz solar• Servicio de recogida residuos: entrada a las 6:30 de la mañana• Servicio de Atención en Punto Limpio (Puente la Reina / Gares y Larraga): martes y jueves de 10:00 a 19:30 en jornada partida y sábados de 8:30 a 15:00 h en jornada continua. El tiempo de los traslados se incluye en el cómputo de jornada laboral. <p>Dentro de la jornada se podrá efectuar una pausa de 20 minutos considerado tiempo de trabajo efectivo.</p>	<p>Toda la plantilla</p>	<p>No es necesaria solicitud</p>



NOMBRE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	SE APLICA A:	FORMA DE SOLICITARLA
9. Autonomía para abandonar el puesto por emergencias familiares	Existe autonomía para salir de la empresa por emergencias familiares.	Toda la plantilla	Avisar a la persona encargada o responsable de la sección y cuando sea posible, realizar solicitud y en su caso, presentación de justificante.

NOMBRE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	SE APLICA A:	FORMA DE SOLICITARLA
10. Modificación de horarios por motivos personales	En caso de que la persona solicitante tenga una situación personal extraordinaria que le dificulte realizar el horario laboral establecido, podría solicitar una modificación del horario de carácter temporal hasta que su situación personal le permita volver a realizar el horario ordinario.	Todo el personal, siempre teniendo en cuenta que se debe cubrir el servicio.	Cumplimentar nueva ficha de solicitud y presentarla a Dirección



NOMBRE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	SE APLICA A:	FORMA DE SOLICITARLA
11. Autonomía para organizar el permiso de nacimiento y lactancia (acumular, alargar,...)	A petición de la persona interesada se podría realizar la solicitud para organizar estos permisos de acuerdo con las necesidades de la persona trabajadora, que favorezca la conciliación de su vida laboral, familiar y personal.	Todo el personal, siempre teniendo en cuenta que se debe cubrir el servicio.	Cumplimentar nueva ficha de solicitud y presentarla a Dirección

NOMBRE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	SE APLICA A:	FORMA DE SOLICITARLA
12. Teletrabajo en periodos establecidos o puntualmente	En situaciones o momentos concretos se podrá solicitar la posibilidad de realizar la jornada laboral en TELETRABAJO.	Dirección Responsables de sección. Personal técnico.	Cumplimentar nueva ficha de solicitud y presentarla a Dirección



NOMBRE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	SE APLICA A:	FORMA DE SOLICITARLA
13. Dotación de medios y recursos para el teletrabajo (portátil, conexión fuera del trabajo, teléfono,...)	Todas las personas susceptibles de hacer teletrabajo tienen en la actualidad portátil, conexión VPN, móvil... Se realizará un seguimiento sobre el estado y buen funcionamiento de los equipos y conexiones	Dirección Responsables de sección. Personal técnico.	No es necesaria solicitud.

NOMBRE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	SE APLICA A:	FORMA DE SOLICITARLA
14. Para estudios relacionados con área de trabajo	El personal contratado con carácter indefinido que realice estudios relacionados con el puesto de trabajo, dispondrá de una bolsa de horas para salir antes de su puesto de trabajo y asistir a las clases presenciales. El resto del tiempo necesario para asistir a las clases, correrá a cargo de la persona trabajadora, pero dispondrá de mayor flexibilidad para la entrada y salida del puesto de trabajo durante la realización de los estudios. Pago parcial de matrícula.	Dirección Responsables de sección. Personal técnico	Cumplimentar nueva ficha de solicitud y presentarla a Dirección (Adjuntar documentación/ programa de los estudios)



NOMBRE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	SE APLICA A:	FORMA DE SOLICITARLA
15 Videoconferencias	Posibilidad de realizar reuniones a través de videoconferencias, aportando los conocimientos y medios necesarios.	Toda la plantilla que así lo precise	No es necesario realizar una solicitud

NOMBRE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	SE APLICA A:	FORMA DE SOLICITARLA
16 Desconexión digital	Derecho a la Desconexión digital fuera del horario laboral (mail / teléfono / etc) tal y como establece la normativa vigente. Las personas trabajadoras no tienen la obligación de atender / realizar llamadas ni consultar / recibir mails fuera de su horario de trabajo salvo situaciones urgentes, excepcionales y/o de emergencia para aquel personal que así lo tenga establecido en el convenio colectivo o puesto de trabajo.	Toda la plantilla	No es necesario realizar una solicitud



2.

PERMISOS REMUNERADOS Y NO REMUNERADOS QUE FACILITAN LA CONCILIACIÓN



A continuación, se recoge medida a medida lo que está recogido en los **artículos 8 y 9** del convenio colectivo en vigor (en el nuevo convenio se incluirán las actualizaciones del Estatuto de los Trabajadores)

NOMBRE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	SE APLICA A:	FORMA DE SOLICITARLA
<p>17. Días de asuntos propios (Art. 8.1. convenio colectivo)</p>	<p>Permiso retribuido hasta 3 días por asuntos particulares, estando condicionado su concesión a las necesidades del servicio.</p> <p>A fin de garantizar una buena organización, los y las trabajadoras tendrán que solicitar los días con al menos una semana de antelación, salvo casos excepcionales o de fuerza mayor. Los días de asuntos propios se disfrutarán entro del año natural.</p> <p>En caso de que por necesidades del servicio no se permita disfrutar en el año en vigor, se podrá disfrutar en el primer trimestre del año siguiente.</p> <p>Se concederá 1 día más de asuntos particulares por cada 10 años de servicio en la empresa. El derecho a su disfrute surge desde el mismo año en que se cumplan los diez de antigüedad.</p>	<p>Toda la plantilla</p>	<p>Cumplimentar nueva ficha de solicitud y presentarla a su persona responsable</p>



NOMBRE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	SE APLICA A:	FORMA DE SOLICITARLA
<p style="text-align: center;">18. Otros permisos y licencias retribuidos (Art.8.2. convenio colectivo)</p> <p style="text-align: center;"><i>Convenio colectivo en negociación. Es probable que mejore tras la actualización a los nuevos cambios del Estatuto de los trabajadores</i></p>	<ol style="list-style-type: none">1. Por matrimonio de la persona trabajadora: 16 días2. Por matrimonio de hijas/os, hermanas/os, cuñadas/os, padre, madre: 1 día natural si el horario lo exige3. Por fallecimiento de cónyuge o hijo/hija: 7 días laborables contados a partir de la fecha del suceso.4. Por fallecimiento de padre/madre, abuelos/abuelas, hermanos/hermanas, suegros/suegras y nietos/ nietas: 3 días naturales, ampliables a un día más si se produce fuera de Navarra.5. Por fallecimiento de hijos políticos/hijas políticas, hermanos políticos / hermanas políticas y abuelos políticos/ abuelas políticas: 2 días naturales.	<p style="text-align: center;">Toda la plantilla</p>	<p style="text-align: center;">Cumplimentar nueva ficha de solicitud y presentarla a su persona responsable</p> <p style="text-align: center;">Presentación de justificantes, en su caso.</p>



NOMBRE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	SE APLICA A:	FORMA DE SOLICITARLA
<p>19. Otros permisos y licencias retribuidos (Art.8.2. convenio colectivo)</p> <p><i>Convenio colectivo en negociación. Es probable que mejore tras la actualización a los nuevos cambios del Estatuto de los trabajadores</i></p>	<p>6. Por traslado de domicilio habitual</p> <p>7. Consulta a especialista de la Seguridad Social prescrita por médico / médica de cabecera: por el tiempo necesario.</p> <p>8. Cumplimiento de deberes de carácter público.</p> <p>9. Exámenes: por el tiempo necesario.</p> <p>10. Donación de sangre: por el tiempo necesario, con un máximo de 3 horas / día.</p>	<p>Toda la plantilla</p>	<p>Cumplimentar nueva ficha de solicitud y presentarla a su persona responsable</p> <p>Presentación de justificantes, en su caso.</p>



NOMBRE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	SE APLICA A:	FORMA DE SOLICITARLA
<p style="text-align: center;">20. Permisos retribuidos por intervención quirúrgica u hospitalización (Art.8.3. convenio colectivo)</p> <p style="text-align: center;"><i>Convenio colectivo en negociación. Es probable que mejore tras la actualización a los nuevos cambios del Estatuto de los trabajadores</i></p>	<ol style="list-style-type: none">1. Por hospitalización o ingreso domiciliario, operación quirúrgica con o sin (incluida cirugía mayor ambulatoria) de parientes de hasta 2º grado de consanguinidad o afinidad: 2 días naturales, ampliable a un día más si es fuera de Navarra)2. Por hospitalización o ingreso domiciliario mayor de 48 horas de parientes hasta 2º grado consanguinidad o afinidad: 2 días naturales, ampliable a un día laborable más si se produce fuera de Navarra. Este permiso podrá disfrutarlo la persona trabajadora mientras se encuentre ingresada la persona que ha generado el derecho y se podrá disfrutar bien en días sueltos o de forma continuada (siempre días enteros)	<p style="text-align: center;">Toda la plantilla</p>	<p style="text-align: center;">Cumplimentar nueva ficha de solicitud y presentarla a su persona responsable</p> <p style="text-align: center;">Presentación de justificantes de hospitalización y/u intervención del familiar</p>



NOMBRE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	SE APLICA A:	FORMA DE SOLICITARLA
<p style="text-align: center;">21. Reducciones de jornada (Art.8.4. convenio colectivo)</p> <p style="text-align: center;"><i>Convenio colectivo en negociación. Es probable que mejore tras la actualización a los nuevos cambios del Estatuto de los trabajadores</i></p>	<ol style="list-style-type: none">Lactancia: permiso retribuido de 1 hora/día seguida de reducción de jornada, con un máximo de 9 meses, que podrán ser sustituidos por acumulación de jornadas completas hasta un máximo de 15 días.Reducción de jornada para el cuidado de hijos/as menores de 12 años entre, al menos, un octavo y un máximo de la mitad de duración de aquella, sin retribución.	<p style="text-align: center;">Toda la plantilla</p>	<p style="text-align: center;">Cumplimentar nueva ficha de solicitud y presentarla a su persona responsable</p> <p style="text-align: center;">Presentación de justificantes, en su caso.</p>



NOMBRE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	SE APLICA A:	FORMA DE SOLICITARLA
<p>22. Permisos, licencias y excedencias no retribuidos (Art.8.5. convenio colectivo)</p> <p><i>Convenio colectivo en negociación. Es probable que mejore tras la actualización a los nuevos cambios del Estatuto de los trabajadores</i></p>	<ol style="list-style-type: none">1. Permiso no retribuido para acudir a otras consultas médicas, siempre que ello no fuera posible fuera del horario de la jornada laboral: por el tiempo necesario2. Permiso no retribuido por el tiempo necesario para acompañar a parientes hasta primer grado de consanguinidad o afinidad a citas médicas o sesiones de quimio / radioterapia siempre que la cita o los tratamientos se le apliquen a la persona enferma dentro de la jornada laboral de la persona trabajadora y previa comunicación a la persona responsable del servicio, que deberá hacerse con la mayor antelación posible para reorganizar funcionamiento del servicio. El permios será por el tiempo necesario y deberá ser recuperado por la persona trabajadora.	<p>Toda la plantilla</p>	<p>Cumplimentar nueva ficha de solicitud y presentarla a su persona responsable</p> <p>Presentación de justificantes, en su caso.</p>



NOMBRE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	SE APLICA A:	FORMA DE SOLICITARLA
<p style="text-align: center;">23. Permisos, licencias y excedencias no retribuidos (Art.8.5. convenio colectivo)</p> <p style="text-align: center;"><i>Convenio colectivo en negociación. Es probable que mejore tras la actualización a los nuevos cambios del Estatuto de los trabajadores</i></p>	<p>3. Permiso especial: toda persona trabajadora tendrá derecho a disfrutar de un permiso especial de hasta un mes de duración, sin retribución y siempre que justifique, a criterio de la empresa, la causa que motive dicho permiso. Disfrutado el mismo, no podrá solicitar un nuevo periodo de permiso hasta transcurrido un año desde la finalización del permiso especial anteriormente disfrutado.</p> <p>4. Licencia especial: toda persona trabajadora tendrá derecho a disfrutar de una licencia especial sin retribución por un periodo no inferior a un mes ni superior a tres meses. Disfrutada la misma, no podrá solicitar un nuevo periodo de licencia hasta transcurridos dos años desde la finalización de la licencia anteriormente disfrutada.</p>	<p style="text-align: center;">Toda la plantilla</p>	<p style="text-align: center;">Cumplimentar nueva ficha de solicitud y presentarla a su persona responsable</p> <p style="text-align: center;">Presentación de justificantes, en su caso.</p>



NOMBRE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	SE APLICA A:	FORMA DE SOLICITARLA
<p style="text-align: center;">24. Permisos, licencias y excedencias no retribuidos (Art.8.5. convenio colectivo)</p> <p style="text-align: center;"><i>Convenio colectivo en negociación. Es probable que mejore tras la actualización a los nuevos cambios del Estatuto de los trabajadores</i></p>	<p>5. Excedencia especial: toda persona trabajadora podrá disfrutar de una excedencia especial de duración no superior a 3 años para atender al cuidado de cada hijo/hija, tanto cuando lo sea por naturaleza como por adopción o acogimiento. También podrá solicitarse excedencia especial, de duración no superior a 2 años para atender el cuidado de familiar hasta 2º grado de consanguinidad o afinidad.</p> <p>6. Excedencia voluntaria: toda persona trabajadora fina con un año de antigüedad en la empresa tendrá derecho a disfrutar de una excedencia voluntaria por un periodo mínimo de 6 meses y máximo de 3 años. Para acogerse a un nuevo periodo de excedencia, disfrutada una anterior, deberá cubrir un nuevo periodo de dos años de servicio efectivo en la empresa. Para volver a su antiguo puesto, será necesario comunicar con 15 días de antelación a la fecha prevista de finalización excedencia.</p>	<p>Toda la plantilla</p>	<p>Cumplimentar nueva ficha de solicitud y presentarla a su persona responsable</p> <p>Presentación de justificantes, en su caso.</p>



NOMBRE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	SE APLICA A:	FORMA DE SOLICITARLA
<p>25. Permiso por nacimiento (Art.9 convenio colectivo)</p> <p><i>Convenio colectivo en negociación. Es probable que mejore tras la actualización a los nuevos cambios del Estatuto de los trabajadores</i></p>	<p>El trabajador / trabajadora, por nacimiento, adopción o acogimiento de hijo/a tendrá los derechos recogidos y establecidos en el "Real Decreto Ley 6/2019, de 1 marzo de medidas urgentes para garantía de igualdad y trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación, o en su caso bajo la Ley vigente en el momento de su aplicación.</p>	<p>Toda la plantilla</p>	<p>Cumplimentar nueva ficha de solicitud y presentarla a su persona responsable</p> <p>Presentación de justificantes, en su caso.</p>



NOMBRE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	SE APLICA A:	FORMA DE SOLICITARLA
<p>26. Permiso no remunerados por enfermedad de hijos/hijas</p> <p><i>Convenio colectivo en negociación. Es probable que se incluya tras la actualización a los nuevos cambios del Estatuto de los trabajadores</i></p>	<p>Días de permiso no remunerados por enfermedad de hijos/hijas</p>	<p>Toda la plantilla</p>	<ul style="list-style-type: none">• Primero se valoran opciones como teletrabajo o cambiar horario.• Si no es posible o la persona trabajadora no quiere, se le da el permiso.• Hay lista de sustituciones para el caso de peones/as y de peones/as conductores/as

NOMBRE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	SE APLICA A:	FORMA DE SOLICITARLA
<p>27 Permisos no remunerados por motivos familiares/personales</p>	<p>Días de permiso no remunerados por motivos familiares/personales (Para su concesión se realizará previamente un estudio individualizado)</p>	<p>Toda la plantilla</p>	<ul style="list-style-type: none">• Primero se valoran opciones como teletrabajo o cambiar horario.• Si no es posible o la persona trabajadora no quiere, se le da el permiso.• Hay lista de sustituciones para el caso de peones/as y de peones/as conductores/as



NOMBRE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	SE APLICA A:	FORMA DE SOLICITARLA
<p>28 Excedencia de corta duración no remunerada (entre 15 días y 3 meses)</p> <p><i>Convenio colectivo en negociación. Es probable que se incluya en el mismo.</i></p>	<p>Excedencia de corta duración no remunerada (entre 15 días y 3 meses)</p>	<p>Toda la plantilla</p>	<p>Cumplimentar nueva ficha de solicitud y presentarla a su persona responsable</p> <p>Presentación de justificantes, en su caso.</p>



SERVICIOS ARGA VALDIZARBE -
ARGA IZARBEIBARKO ZERBITZUAK S.L.

Ctra. Mendigorria nº4, bajo
31100 Puente la Reina/Gares (Navarra/Nafarroa)
Telf: 948 34 10 76
mancomunidad@mancomunidadvaldizarbe.com

C.I.F. B- 31405319

3.

MEDIDAS

SERVICIO RECONCILIA



NOMBRE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	SE APLICA A:	FORMA DE SOLICITARLA
<p style="text-align: center;">29. Servicios para la salud de las personas trabajadoras periódicos de visitas médicas (Arts. 14 y 15 convenio colectivo)</p>	<p>1. Servicios periódicos de visitas médicas: Toda persona tendrá derecho a un reconocimiento médico al año, que comprenderá las pruebas establecidas legalmente, incluyendo pruebas de vista y oído, así como las pruebas de determinación de PSA, para trabajadores mayores de 45 años; así como mamografía para las trabajadoras de 40 años en adelante.</p> <p>2. La empresa tiene contratado un servicio de prevención y de vigilancia de la salud, externo.</p>	<p style="text-align: center;">Toda la plantilla</p>	<p style="text-align: center;">Anualmente, se gestiona desde Administración las revisiones médicas de toda la plantilla.</p>



NOMBRE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	SE APLICA A:	FORMA DE SOLICITARLA
<p>30. Vestuario y equipamiento (Art. 10 convenio colectivo)</p>	<p>La persona trabajadora que haga su trabajo en condiciones de suciedad o poco higiénicas o en otras que precisen de prendas al efecto, se les dotará de las mismas, previo informe de la persona responsable del servicio y de la persona nombrada delegada de prevención. El vestuario será acorde al estudio de prevención de riesgos laborales realizado por la empresa.</p>	<p>Toda la plantilla</p>	<p>Cumplimentar nueva ficha de solicitud y presentarla a su persona responsable</p> <p>Presentación de justificantes, en su caso.</p>

NOMBRE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	SE APLICA A:	FORMA DE SOLICITARLA
<p>31. Espacio equipado para comer</p>	<p>En las oficinas hay un horno microondas y un frigorífico para uso de la plantilla. En la zona de la nave, en los vestuarios, también hay otro microondas.</p>	<p>Toda la plantilla</p>	<p>No es necesario solicitarlo</p>



NOMBRE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	SE APLICA A:	FORMA DE SOLICITARLA
32. Coche compartido	Actuaciones para difundir y poner en marcha los medios necesarios para facilitar el uso de vehículo compartido para acudir al trabajo	Personal que por su lugar de residencia tenga que desplazarse	Por determinar (App)

NOMBRE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	SE APLICA A:	FORMA DE SOLICITARLA
33 Actividades conjuntas en la empresa	<ol style="list-style-type: none">1. Comida anual: se hace una comida anual, coincidiendo en los últimos años con las fiestas de Puente la Reina / Gares o final de año.2. Actividades lúdicas: Se participa en la korrika desde la empresa. Se compra un kilómetro de mancomunidad y se invita a toda la plantilla a participar. También se participa en Euskaraldia	Toda la plantilla	<p>Para la comida hay que apuntarse o informar a la persona encargada o responsable de que se va a asistir.</p> <p>Para Korrika o Euskaraldia, también se informa de si se va a ir a la persona técnica de euskera.</p>



SERVICIOS ARGA VALDIZARBE -
ARGA IZARBEIBARKO ZERBITZUAK S.L.

Ctra. Mendigorria nº4, bajo
31100 Puente la Reina/Gares (Navarra/Nafarroa)
Telf: 948 34 10 76
mancomunidad@mancomunidadvaldizarbe.com

C.I.F. B- 31405319

NOMBRE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	SE APLICA A:	FORMA DE SOLICITARLA
34. Otros servicios	Uso de Internet y teléfono para gestiones personales	Toda la plantilla	No es necesario solicitarlo



SERVICIOS ARGA VALDIZARBE -
ARGA IZARBEIBARKO ZERBITZUAK S.L.

Ctra. Mendigorria nº4, bajo
31100 Puente la Reina/Gares (Navarra/Nafarroa)
Telf: 948 34 10 76
mancomunidad@mancomunidadvaldizarbe.com

C.I.F. B- 31405319

4.

BENEFICIOS SOCIALES



NOMBRE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	SE APLICA A:	FORMA DE SOLICITARLA
<p style="text-align: center;">35. Ayuda transporte</p>	<p>Si es necesario hacer uso de vehículo para algún traslado, se puede utilizar vehículo de la empresa (siempre que haya vehículo disponible). En caso de utilizar el coche propio, se abonará el kilometraje y gastos de aparcamiento si fuera necesario.</p> <ol style="list-style-type: none">1. Coche empresa: hay varios coches en la empresa de los que se puede hacer uso para viajes de trabajo, asistir a formaciones, etc.2. Pago de gastos de transporte: para quien haya hecho uso de su vehículo propio para cuestiones relacionadas con el trabajo, pasa kilometraje dos veces al año y se le abona en nómina.3. Pago de gastos de aparcamiento: en caso de hacer uso de aparcamiento, se abonará lo correspondiente.	<p>Personal que por sus funciones requiera habitual o puntualmente del uso de vehículo</p>	<p>Para el uso del coche, coordinarse con el resto de personal que habitualmente usa vehículos.</p> <p>Los gastos de kilometraje se solicitan a través de documento especial para ello y firmado por la persona responsable se le hace llegar a Rosi (administrativa que lleva temas de personal). Se hace en junio (1er semestre) y en diciembre (2º semestre)</p> <p>Para gastos aparcamiento: presentar tickets correspondientes.</p>



NOMBRE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	SE APLICA A:	FORMA DE SOLICITARLA
<p style="text-align: center;">36. Ayuda manutención</p>	<ol style="list-style-type: none">1. Pago dietas: en caso de que se realicen viajes, se pagan los gastos de dietas derivados de aquellos.2. Tickets restaurante: se abonan los gastos de restaurante, cuando el trabajo lo requiere.	<p>Personal que por sus funciones requiera salir de viaje o hacer comidas, de manera puntual</p>	<p>En ambos casos, presentar los tickets o justificantes de los gastos realizados a la persona responsable o persona encargada de administración.</p>



NOMBRE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	SE APLICA A	FORMA DE SOLICITARLA
<p style="text-align: center;">37. Gastos médicos / sanitarios (Art. 16 convenio colectivo)</p> <p style="text-align: center;"><i>En la actualidad se están negociando estos nuevos importes en Convenio</i></p>	<p>1. Seguro de accidentes. <i>“Fondo previsión social”</i></p> <p>La empresa suscribirá una póliza de seguros en la que queden cubiertos los riesgos por muerte e invalidez permanente de todos los trabajadores y todas las trabajadoras en activo. Las cantidades previstas en la póliza se actualizarán anualmente con el IPC de Navarra.</p> <ul style="list-style-type: none">○ Fallecimiento por accidente laboral: 51.562,28 €○ Incapacidad absoluta por accidente laboral: 77.343,41 €	<p style="text-align: center;">Toda la plantilla</p>	<p>El procedimiento que establezca la póliza de seguros, con la presentación de los documentos justificativos.</p>



SERVICIOS ARGA VALDIZARBE -
ARGA IZARBEIBARKO ZERBITZUAK S.L.

Ctra. Mendigorria nº4, bajo
31100 Puente la Reina/Gares (Navarra/Nafarroa)
Telf: 948 34 10 76
mancomunidad@mancomunidadvaldizarbe.com

C.I.F. B- 31405319

5.

SERVICIOS DE APOYO

Y ASESORAMIENTO



NOMBRE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	SE APLICA A:	FORMA DE SOLICITARLA
<p>38. Formación en el puesto de trabajo (Art.11 convenio colectivo)</p>	<p>La empresa elabora un Plan de Formación bianual, recogiendo las aportaciones que realizan las personas responsables de cada servicio y la plantilla en general.</p> <p>El plan deberá ser ratificado por las personas que son delegadas de personal antes de su aprobación por el Consejo de Administración durante el primer trimestre de cada año.</p> <p>En este documento se establecerán las necesidades de formación para cada puesto, su financiación y cronograma. Para realizar el diseño, seguimiento y evaluación de cada plan formativo, se constituye una Comisión de formación integrada por las personas responsables de cada servicio, representantes de los y las trabajadoras, y la dirección de la empresa.</p> <p>El plan, entre otras cuestiones, recoge formaciones específicas para el puesto de trabajo, se ofrece ayuda para el estudio del euskera, temas de liderazgo, inteligencia emocional, comunicación, igualdad, informática.</p> <p>Siempre que sea posible, la formación se realiza en horario laboral.</p>	<p>Toda la plantilla</p>	<p>Las personas responsables y/o encargados/encargadas de los servicios, recopilan necesidades de formación y se traslada la petición a dirección</p>

FIN